



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01062 DE 12 OCT 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 02 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 34396**, por medio del cual el señor FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ, en calidad de Representante Legal de la empresa Arquitectura y Concreto S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO RIO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas magna Sirgas/Colombia Bogotá		Plancha
	X	Y	
1	1028845.74	956435.19	266-IB
2	1025459.28	960624.75	247-III D
3	1016937.38	965898.21	247-III D
4	1014684.16	962872.95	247-III C
5	1011658.83	960418.01	247-III C
6	1011719.32	956704.83	266-IA
7	1012205.47	954906.55	266-IA
8	1017160.89	954676.29	266-IB
9	1020627.58	954237.65	266-IB
10	1023446.45	955232.82	266-IB

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 34396** del 02 de agosto de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO RIO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto:

“EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO RIO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”, localizado en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 19 de septiembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen Bogota, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“Evaluación del potencial energético rio Blanco para el desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, departamento de Cundinamarca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

Para el aprovechamiento del recurso hídrico de la fuente a evaluar, se pretende la construcción de proyecto (s) de generación hidroeléctrica con captación del tipo "filo de agua". Estos proyectos contemplan una bocatoma para la captación de agua, una cámara de derivación donde se medirá y controlará el agua captada, una tubería o canal de aducción que conducirá el agua hasta un tanque desarenador y un tanque de carga, que funcionará como almacenamiento y garantizará que no entren partículas de aire al sistema de presión. Posteriormente el agua será conducida por una tubería o túnel a presión hasta la casa de máquinas donde luego de ser turbinada el agua será descargada nuevamente a la misma fuente hídrica. Finalmente la energía generada se llevará a una subestación para su posterior entrega al Sistema de Transmisión Nacional. Se construirán vías permanentes para acceder a la bocatoma y a la casa de máquinas, así como vías temporales para los distintos frentes de trabajo.

La bocatoma será construida en material de concreto reforzado, al igual que los tanques desarenador y de carga y la casa de máquinas. La línea de aducción, dependiendo del terreno y las condiciones geográficas puede ser construida en forma de canal abierto de concreto o tubería en fibra de vidrio reforzada con poliéster (GRP). La conducción a presión será en tubería y/o túnel, capaz de soportar la presión del agua hasta llegar a su disposición final en la casa de máquinas. Finalmente las aguas turbinadas serán descargadas nuevamente a la fuente hídrica sin ser alteradas en su composición química o física.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“Evaluación del potencial energético rio Blanco para el desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas”** no se evidenció comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DEL COMUNIDADES ÉTNICAS** en el área del proyecto **“Evaluación del potencial energético rio Blanco para el desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas”***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO RIO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas magna Sirgas/Colombia Bogotá		Plancha
	X	Y	
1	1028845.74	956435.19	266-IB
2	1025459.28	960624.75	247-III D
3	1016937.38	965898.21	247-III D
4	1014884.16	962872.95	247-III C
5	1011658.83	960418.01	247-III C
6	1011719.32	956704.83	266-IA
7	1012205.47	954906.55	266-IA
8	1017160.89	954676.29	266-IB
9	1020627.58	954237.65	266-IB
10	1023446.45	955232.82	266-IB

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 34396 del 02 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO RIO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Coordenadas magna Sirgas/Colombia Bogotá		Plancha
	X	Y	
1	1028845.74	956435.19	266-IB
2	1025459.28	960624.75	247-III D
3	1016937.38	965898.21	247-III D
4	1014884.16	962872.95	247-III C
5	1011658.83	960418.01	247-III C
6	1011719.32	956704.83	266-IA
7	1012205.47	954906.55	266-IA
8	1017160.89	954676.29	266-IB
9	1020627.58	954237.65	266-IB
10	1023446.45	955232.82	266-IB

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 34396 del 02 de agosto de 2017.

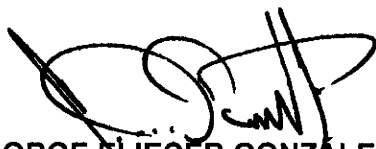
TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM117- 34396, del 02 de agosto de 2017, para el proyecto: "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ENERGÉTICO RIO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS", localizado en jurisdicción de los municipios de Fosca, Quetame, Guayabetal y Gutiérrez, en el departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:



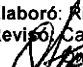
Punto	Coordenadas magna Sirgas/Colombia Bogotá		Plancha
	X	Y	
1	1028845.74	956435.19	266-IB
2	1025459.28	960624.75	247-III D
3	1016937.38	965898.21	247-III D
4	1014884.16	962872.95	247-III C
5	1011658.83	960418.01	247-III C
6	1011719.32	956704.83	266-IA
7	1012205.47	954906.55	266-IA
8	1017160.89	954676.29	266-IB
9	1020627.58	954237.65	266-IB
10	1023446.45	955232.82	266-IB

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 34396 del 02 de agosto de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Revisó: Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones 
 María Avendaño - Asesor - Director de Consulta Previa.

T.R.D. 2500.09.06